

La impresión que este lector saca es que la expulsión y posterior extinción se debieron, probablemente, a que con un episcopado casi totalmente plegado al rey, la Compañía era el único espacio de libertad frente al despotismo absolutista, y un espacio de libertad no podía ser tolerado.

Por supuesto, el autor no dice esto: intenta en todo momento salvar la rectitud y las intenciones de todos, particularmente del rey, y esto indica mucho sobre su bonhomía. Señala que la expulsión es “un borrón” en el reinado de Carlos, pero de la lectura se deduce que es una injusticia suficiente para deslegitimar todo el reinado, si no fuera porque quizá ya lo estaba por actuaciones semejantes aunque menores; la eficacia que se le pueda reconocer en cuanto al progreso material y al gobierno de España no arregla mucho: estamos sencillamente ante un Rey-Dios.

Una última valoración sobre la obra: los personajes, los acontecimientos, las instituciones de las que hemos leído en libros de historia más bien abstractos, se hacen vivos y concretos en sus páginas. Unos y otros desfilan de modo cercano y asequible a cualquier lector. Es de agradecer.

CARLOS SOLER

**RODRIGUEZ CASAL, ANTÓN A. y GONZÁLEZ LOPO, DOMINGO (coords.): *Muerte y ritual funerario en la Historia de Galicia*. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela 2006, 598 pp.**

Presentamos en estas páginas un texto compuesto por un total de veinticuatro autores, todos ellos formando parte del profesorado de la Universidad de Santiago de Compostela, salvo una autora de la Universidad de La Coruña. No en vano, *Semata* es una publicación científica de periodicidad anual perteneciente a la primera de las Universidades mencionadas. Esta revista pretende recoger una visión interdisciplinar de la vida social e histórica a través de estudios relacionados con los problemas humanos, en sus dimensiones individuales y colectivas. Publica un volumen al año sobre un tema monográfico que, en esta ocasión, ha correspondido a la muerte y al ritual funerario en la Historia de Galicia, como acertadamente predica el título del volumen.

La obra presenta, en términos generales, un excelente reflejo de cuanto a lo largo de la Historia ha supuesto, y continúa significando en la actualidad, la muerte en Galicia. Con ello se ofrece un trabajo completo sobre esta temática que puede considerarse, al menos por el momento, como un hito fundamental en la evolución de los textos científicos sobre las actitudes hacia la muerte en ese territorio. Desde mediados del siglo XX, estos estudios estuvieron protagonizados por las referencias realizadas a la Edad Moderna y, posteriormente, se centraron fundamentalmente en la Edad Media. Más tardíamente llegaron sugerentes aportaciones desde el Derecho, la Historia del Arte, la Prehistoria y la Antigüedad y la Historia contemporánea.

Desbordaría los límites del espacio de una recensión un comentario sobre cada una de las interesantes aportaciones que presenta este volumen de *Semata*. Por ello, se realizará una visión global del mismo. Tras una breve e ilustrativa presentación de los editores, los profesores Antón A. Rodríguez Casal y Domingo L. González Lopo, el lector encontrará un texto dividido en tres partes. La primera (pp. 13-202) abarca el espacio cronológico comprendido entre la época megalítica hasta la Edad media. Lo

componen un total de nueve trabajos que abordan el tema desde la óptica arqueológica, así como desde el análisis iconográfico, documental y visionario.

Le sigue un conjunto de seis contribuciones (pp. 205-384) centradas en la Edad moderna. En ellos se analiza la evolución del ritual fúnebre, las causas de las crisis demográficas y su impacto, la difusión del concepto de la buena muerte en el cristianismo a través de la producción bibliográfica y artística, siendo especialmente interesante su reflejo en el arte barroco.

La obra concluye con nueve artículos (pp. 387-598) correspondientes a la época contemporánea. No se aborda sólo desde una perspectiva histórica o artística, sino también desde el punto de vista antropológico, sociológico, sanitario, y del análisis de la comunicación.

Se trata, en su conjunto, de unos artículos con una valiosa calidad científica. Los textos, realizados con cuidada redacción, ofrecen varios cuadros estadísticos y fotografías que aclaran su contenido. Cabe indicar, no obstante, que se trata de estudios centrados fundamentalmente en la realidad histórica y presente de Galicia, independientemente de que se hagan referencias a otros territorios cuando ello es oportuno. Por otra parte, es necesario precisar que se trata de una obra escrita por profesores de los ámbitos del conocimiento anteriormente indicados (Geografía, Historia, Historia del Arte, y Arqueología fundamentalmente) y dirigida a un público con estas características, y no tanto del ámbito jurídico, lo que probablemente sea útil conocer a los lectores del *Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado*, sin que ello disminuya el interés por este volumen de la prestigiosa revista *Semata*.

ALEJANDRO GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ

**VÁZQUEZ GARCÍA-PEÑUELA, JOSÉ MARÍA y MORALES PAYÁN, MIGUEL ÁNGEL** *El pase regio. Esplendor y decadencia de una regalía*, Navarra Gráfica Ediciones / Universidad de Almería. Servicio de Publicaciones, Pamplona 2005, 188 pp.

“La conexión entre una sociedad y su derecho solo la historia la revela”. En esta afirmación de GARCÍA DE ENTERRÍA se sintetiza la significación del llamado método histórico en el estudio del Derecho. La apuesta por este método refleja, en sí misma, una determinada concepción de la ciencia jurídica; un distanciamiento de aquellos postulados del positivismo jurídico que reducen el Derecho a un sistema lógico que se nutre única y exclusivamente de la letra de la ley.

En el caso particular de la ciencia del Derecho Eclesiástico del Estado, la aplicación del método histórico reviste una importancia especialmente acusada. Para comprender plenamente el alcance del Derecho vigente en esta especialidad jurídica, es imprescindible tener en cuenta sus antecedentes. Cada Estado cuenta con un sistema particular de relaciones con las confesiones religiosas sólo explicable en clave histórica. Los intentos de clasificar los modelos de Derecho eclesiástico conforme a categorías teóricas —modelos de separación, de cooperación, de confesionalidad, de laicismo— producen una

<sup>1</sup> E. GARCÍA DE ENTERRÍA, *Dos estudios sobre la usucapión en Derecho administrativo*, 3ª edición, Civitas, Madrid, 1998, pág. 16.